



RESOLUCION N° 103

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. n° 52783/72.

BUENOS AIRES, 23 ENE 1973

VISTO estas actuaciones que tratan sobre la necesidad de transformar el actual Ciclo Básico Común en Ciclo Básico Comercial del Colegio Nacional de Gral. Güemes (Provincia de Salta) en forma gradual, y

CONSIDERANDO:

Que la Política Nacional n° 22 "obliga a asegurar a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población".

Que, de acuerdo con los estudios técnicos efectuados y los dictámenes obrantes en estas actuaciones, se evidencia la necesidad de transformar los estudios del Ciclo Básico Común en la unidad educativa existente y de autorizar, en forma inmediata, el funcionamiento de los estudios comerciales.

Por ello, y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior, -

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Autorizar la transformación, en forma gradual, del Ciclo Básico Común en Ciclo Básico Comercial en el COLEGIO NACIONAL de GRAL. GUEMES (Prov. de Salta), a partir del curso lectivo de 1973, que funcionará en turno tarde.

2º.- La planta funcional del establecimiento se acrecentará,

RS 4

///...



Ministerio de Cultura y Educación

III -

sin perjuicio de futuras estructuras, de la siguiente manera:

PERSONAL DOCENTE

- 2 (dos) cargos de Preceptores.
- 1 (un) cargo de Ayudante de Clases Prácticas.
- 1 (una) hora de cátedra -índice 3-

3º.- Comuníquese a la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION ME DIA Y SUPERIOR, a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a fin de que ésta ajuste los créditos presupuestarios para el ejercicio financiero del presente año, de conformidad con la presente Resolución. Cumplido, vuelvan a la primera, a sus efectos.-

c.i.

AS

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION